

DECRETO N° 069/19

VISTO:

La solicitud presentada por el agente ROMILIO CARLOS CARABALLO, Leg. N° 1040, en relación a la posibilidad de acceder al beneficio de pase a planta permanente, establecido por Ordenanza N° 2845/17;

Y CONSIDERANDO:

Que la citada ordenanza en su art. 1º dispone que “...los empleados municipales que revistan en calidad de contratados con una antigüedad de 4 (cuatro) años efectivos y comprobables, tendrán el derecho de solicitar su pase a planta permanente, el que estará sujeto al previo examen de su Legajo, a cargo de la Comisión de Asesoramiento Laboral (CAL)...”

Que dicha Comisión ha cumplimentado el procedimiento establecido, confirmando la factibilidad de dar lugar a la solicitud presentada, respetando lo dispuesto por el art. 12 del Estatuto del Personal Municipal y según las vacantes vigentes a la fecha, conforme la planilla de cargos anexa al presupuesto general.-

Que mediante Ordenanza N° 2929/18 (Ordenanza General de Presupuesto vigente para 2019), se establece el número de cargos fijados para la planta permanente de Personal, por lo que el departamento ejecutivo podrá disponer la designación aludida, siempre que no se incremente el total de cargos previstos en la referida norma legal;

Que La oficina de Personal y Liquidación de Sueldos, confirma la disponibilidad de vacante en la planilla de cargos vigente para el año 2019, por lo que es posible la designación a planta permanente del Sr. Caraballoi, empleado que hasta la fecha presta servicios como personal contratado;

Que según lo establecido en el Art. 49º inc. 17) de la ley orgánica municipal 8102, es facultad del Departamento Ejecutivo nombrar y remover los funcionarios y empleados de la administración a su cargo de conformidad a los estatutos y escalafón vigente;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: DESIGNASE con carácter provisional y con retroactividad al 01 de marzo de 2019, al agente municipal que presta servicios como personal contratado, Sr. Romilio Carlos Caraballo, Leg. N° 1040, en el cargo y categoría de Personal Permanente que se indica a continuación:

ADMINISTRACION CENTRAL			
LEG	APELLIDO Y NOMBRE	TRAMO EN EL QUE INGRESA	CATEGORIA
1040	CARABALLO, Romilio Carlos	M y S. G. VII	2

Artículo 2º.-: La designación determinada en el artículo anterior tendrán carácter provisional durante los primeros seis (6) meses de servicio efectivo - (artículo 12º del Estatuto del empleado de la administración pública municipal-Ordenanza N° 52/73).-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de Sueldos y a la agente designada, debiéndose agregar copia del presente en su legajo personal.

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de marzo de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO MARIA MAZA
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL

